

marca «Espera», modelo Constellation 322 K, de clase de precisión media (III), alcance máximo de 5 kilogramos y escalón de 2 gramos, con una célula de pesaje de cuerda vibrante METTLER, Greifensee, PS 3.000 de 3.000 gramos de carga nominal y cuyo precio máximo de venta al público será de 900.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza etiquetadora automática de sobremostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza etiquetadora automática de sobremostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Espera-Werke GmbH».
- Nombre y anagrama del representante: «Comin, Sociedad Anónima».
- Marca: «Espera».
- Modelo: Constellation 322 K.
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo 5 kilogramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 40 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma: $e = 2$ gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma: $d_4 = 2$ gramos.
- Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.
- Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta.
- Escalón de tara, en la forma: $d_t = 2$ gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -5$ kilogramos.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-10^{\circ} \text{C}/40^{\circ} \text{C}$.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Inscripción: «Prohibido para la venta directa al público».
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0125

87056

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

16161 RESOLUCION de 26 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un medidor de tensión arterial marca «Rud Riester», modelo Empire de mesa, presentado por la Entidad «Rudolf Riester GmbHKG», de Jungingen (República Federal Alemana).

Vista la petición interesada por la Entidad «Rudolf Riester GmbHKG», domiciliada en Po. Box 35, de Jungingen (República Federal Alemana), en solicitud de aprobación de modelo de un medidor de tensión arterial marca «Rud Riester», modelo Empire de mesa.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional número 16 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) de octubre de 1968, sobre «Manómetros de los instrumentos de medida de la tensión arterial», que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Rudolf Riester GmbHKG», el modelo de medidor de tensión arterial marca «Rud Riester», modelo Empire de mesa de 300 mm Hg de alcance máximo y escalón de 2 mm Hg, y cuyo precio máximo de venta al público será de 8.900 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El medidor de tensión arterial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- I. Sobre la tapa del depósito, en su parte anterior:
 - Nombre y anagrama del fabricante: «Rud Riester».
 - Marca: «Rud Riester».
 - Modelo: Empire.
 - Número de serie.
 - Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0607

87053

II. Sobre el tubo de ascensión del mercurio:

- Diámetro interior y tolerancia del mismo.

III. Sobre la escala de lectura:

- Unidades de medida: mm de Hg o mbar.

Cuarto.-Esta aprobación de modelo no contempla otras disposiciones en el campo de la seguridad o de la salud que pudieran afectarle.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

16162 RESOLUCION de 26 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de prototipo de báscula electrónica, pesa-ejes portátil, marca «Epel», modelo PE-40, de 40.000 kg de alcance.

Vista la petición interesada por la entidad «Epel, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Albasanz, 6 y 8, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de la báscula pesa-ejes portátil, marca «Epel», modelo PE-40, para pesar ejes de camiones, de 40 t de alcance, con células de carga, marca SATEX, tipo DC-10 de 5 t, aprobada por Orden de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de marzo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1987, por la que se establece la Norma Metroológica y Técnica de Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel, Sociedad Anónima», el prototipo de báscula electrónica pesa-ejes portátil, marca «Epel», modelo PE-40, para pesar ejes de camiones, de 40 t de alcance máximo, con célula de carga e indicador electrónico.

Segundo.-La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediendo al precintado de la misma con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de autorización de circulación del referido modelo.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

16163 RESOLUCION de 26 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos, con computador electrónico, marca «Tawa», modelos: Sencillo, ET-68-1, y doble, ET-68-2.

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aragón, 105, Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Tawa», modelos: Sencillo, ET-68-1, y doble, ET-68-2.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surlidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Tawa», modelos: Sencillo para un solo producto, ET-68-1, y doble para dos productos diferentes, ET-68-2, ambos con computador electrónico marca «Retrofit», modelo RFU 8030, aprobado por Resolución de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto). Los precios máximos de venta al público serán de 759.000 pesetas y 1.490.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surlidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos surlidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima».
- Marca: «Tawa».
- Modelos: ET-68-1 y ET-68-2.
- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento.
- Caudal máximo de suministro, en la forma: 85 litros/minuto.
- Volumen correspondiente a una vuelta del eje del medidor, en la forma: 0,05 litros.
- Sistema de manguera llena.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-20^{\circ}\text{C}/+50^{\circ}\text{C}$.
- Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos, y petróleos.
- Signo de aprobación de modelo:

0501
87057

Modelo ET-68-1

0501
87058

Modelo ET-68-2

Madrid, 26 de junio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

16164 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a actividades medioambientales.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16948, primera columna, base tercera, línea quinta, donde dice: «fecha de concesión, salvo causas justificadas, ...», debe decir: «fecha de la concesión.», y en punto y aparte: «Salvo causas justificadas ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16165 *ORDEN de 1 de abril de 1987 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden.*

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por

las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes, y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Amorós». Domicilio: Calle Labrador, 28. Titular: Compañía de María. Marianistas. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Labrador, 28.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo Villafontana». Domicilio: Calle Carlos V, 27. Titular: Don Luis y don Guillermo López Irigoyen. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 28 unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos V, 27. Se autoriza el cambio de domicilio de la urbanización Villafontana a la calle Carlos V, 27, de Móstoles.

Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Los Santos, 21. Titular: Hermanas Tercianas Franciscanas. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Santos, 21.

Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Denominación: «La Presentación». Domicilio: Plaza Bernardo Robles, 9. Titular: Instituto Secular «Alianza en Jesús por María». Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Bernardo Robles, 9.

Provincia de Toledo

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. Denominación: «Fundación Díaz-Cordobés Segoviano». Domicilio: Calle José Antonio, 5. Titular: Fundación Díaz-Cordobés Segoviano.